

I Edición Premio Artes Gráficas EOLO 2023

La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)** convoca la I Edición del Premio de Artes Gráficas EOLO 2023.

Las bases por las que se regirá el concurso son las siguientes:

Objeto del Premio

El I Premio de Artes Gráficas, organizado por AEE, tiene como objetivo **descubrir el talento en las artes gráficas y despertar la imaginación en relación a energía eólica**. El arte final tiene que tener como tema principal la eólica terrestre, eólica marina o cualquier aspecto, historia o personaje (inventado o no) relacionado con el sector eólico.

Legitimación para participar y participantes

La I Edición del Premio de Artes Gráficas EOLO 2023 está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho años o menor de edad bajo el consentimiento de sus progenitores o tutores. El participante no puede estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la **Asociación Empresarial Eólica**.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

Requisitos candidaturas

- El concurso dará cabida a artes gráficas cuyo eje central sea "La eólica terrestre, eólica marina o cualquier aspecto, historia o personaje (inventado o no) relacionado con el sector eólico".
- Las obras serán originales e inéditas, y aptas para todos los públicos para que se pueda publicar en los medios. Asimismo, la obra no debe haber ganado ningún otro concurso.
- No optarán al premio artes que hayan sido realizadas a través de inteligencia artificial.
- La autoría del arte final deberá justificarse aportando una declaración manifestando ser el autor y propietario intelectual de los mismos.
- Las obras propuestas tendrán una extensión mínima de 1 página, en caso de tratarse de una ilustración/cartel, y máxima de 6, en caso de tratarse de un cómic o arte similar.
- Pueden presentarse en vertical, y cada concursante podrá presentar tantos trabajos como desee.
- Las obras podrán realizarse en blanco y negro o a color, empleando cualquier técnica artística.
- Se valorarán las obras bajo criterio de: **creatividad, complejidad, vinculación con la temática, y técnica empleada.**

Envío de candidaturas

- Las obras con las que se opte al concurso podrán enviarse vía mail / WeTransfer a **eventos@aeeolica.org**.
- Figurará el título de la obra y el pseudónimo elegido por el/los autor/es. En el asunto del e-mail se deberá incluir: **Premio de Artes Gráficas EOLO 2023**.
- Asimismo, la obra deberá incluir una breve descripción donde el autor explique tanto la técnica utilizada como el motivo/inspiración de la misma.
- En el cuerpo de texto, se deberán incluir nombre y dos apellidos del autor, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, dirección, teléfono de contacto y e-mail.
- Además, es imprescindible que el cuerpo del correo incluya el siguiente texto: "Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de Asociación Empresarial Eólica". "Asimismo, yo, (Nombre y Apellidos), con DNI xxxxxxxx, declaro y garantizo ser autor y titular de la obra (Nombre de la obra).
- Los ganadores y los autores de las obras premiadas cederán todos los derechos de imagen de sus artes finales para cualquier uso redaccional, promocional u otra acción de Marketing que lleve a cabo AEE.

Plazos

El plazo durante el cual se podrá participar en la I Edición del Premio de Artes Gráficas dará comienzo el 14 de marzo de 2023 y finalizará el 5 de mayo de 2023 (ambos inclusive).

Premios

El ganador final recibirá un premio en metálico de 150 euros.

Además, la obra ganadora y los finalistas serán publicados en la página web de AEE. Se hará entrega del reconocimiento en el Congreso Eólico Anual.

El cartel/ilustración ganador podrá ser revisado para ser elegido como imagen del mismo Congreso Eólico Anual, en junio, si cumpliera con los requisitos necesarios.

Tratamiento fiscal: IRPF

Al presente Premio, le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF, y vigente a 1 de enero 2018. Este premio está sujeto a retención e ingreso a cuenta del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que le será de aplicación la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, vigente a 1 de enero de 2018 y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, según el artículo 101.7, es de un 19% para 2018.

De conformidad con la normativa, se informa a los participantes que los premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Asociación Empresarial Eólica practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el PREMIO y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Derechos de propiedad intelectual y/o propiedad industrial

Asociación Empresarial Eólica se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del concurso. **Asociación Empresarial Eólica** podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro.

El premiado exime a la **Asociación Empresarial Eólica** de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

El participante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

Protección de datos

En cumplimiento con lo dispuesto a la normativa en vigor en materia de protección de datos, concretamente el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que la recogida de los datos personales para participar en el presente Premio de Innovación sólo se realizará con el consentimiento expreso de su titular para que los mismos puedan ser incorporados a un fichero titularidad de **Asociación Empresarial Eólica** todos los datos personales que pueda facilitarnos serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de **Asociación Empresarial Eólica**, y procesados para el acceso al presente concurso y mantenerle informado acerca del sector propio de AEE o de las jornadas, cursos y/o eventos realizados por la misma. Los participantes en el presente premio pueden solicitar el acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, no ser objeto de decisiones automatizadas, respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos.

Desde AEE ponemos el máximo empeño para cumplir con la normativa de protección de datos dado que es el activo más valioso para nosotros. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede ejercer sus derechos dirigiéndose a datos@aeolica.org adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Fallo del jurado

De entre todas las artes finales, se seleccionará el ganador del presente concurso. En esta votación final no participarán los autores implicados, y será realizada por un jurado imparcial elegido especialmente para la ocasión por los organizadores.

La elección del arte final ganador se comunicará el día 31 de mayo de 2023 a su autor por los organizadores del mismo en el número de teléfono que hubiera facilitado o por otro medio que estimen oportuno.

El premio en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre AEE y el ganador.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas artes finales que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de las artes finales enviadas, ninguno tuviera la calidad suficiente.

Las personas premiadas estarán obligadas a facilitar los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, dirección y teléfono de contacto.

Aceptación de las bases legales

Con su participación en la I Edición de Artes Gráficas EOLO 2023, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que **Asociación Empresarial Eólica** pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Premio si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para **Asociación Empresarial Eólica**, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página Web de AEE.

Ley y jurisdicción aplicable

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. **Asociación Empresarial Eólica** y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Premio de Artes Finales a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases. Cualquier imprevisto no incluido en estas bases podrá ser resuelto por el jurado.

Madrid, 14 de marzo de 2023